

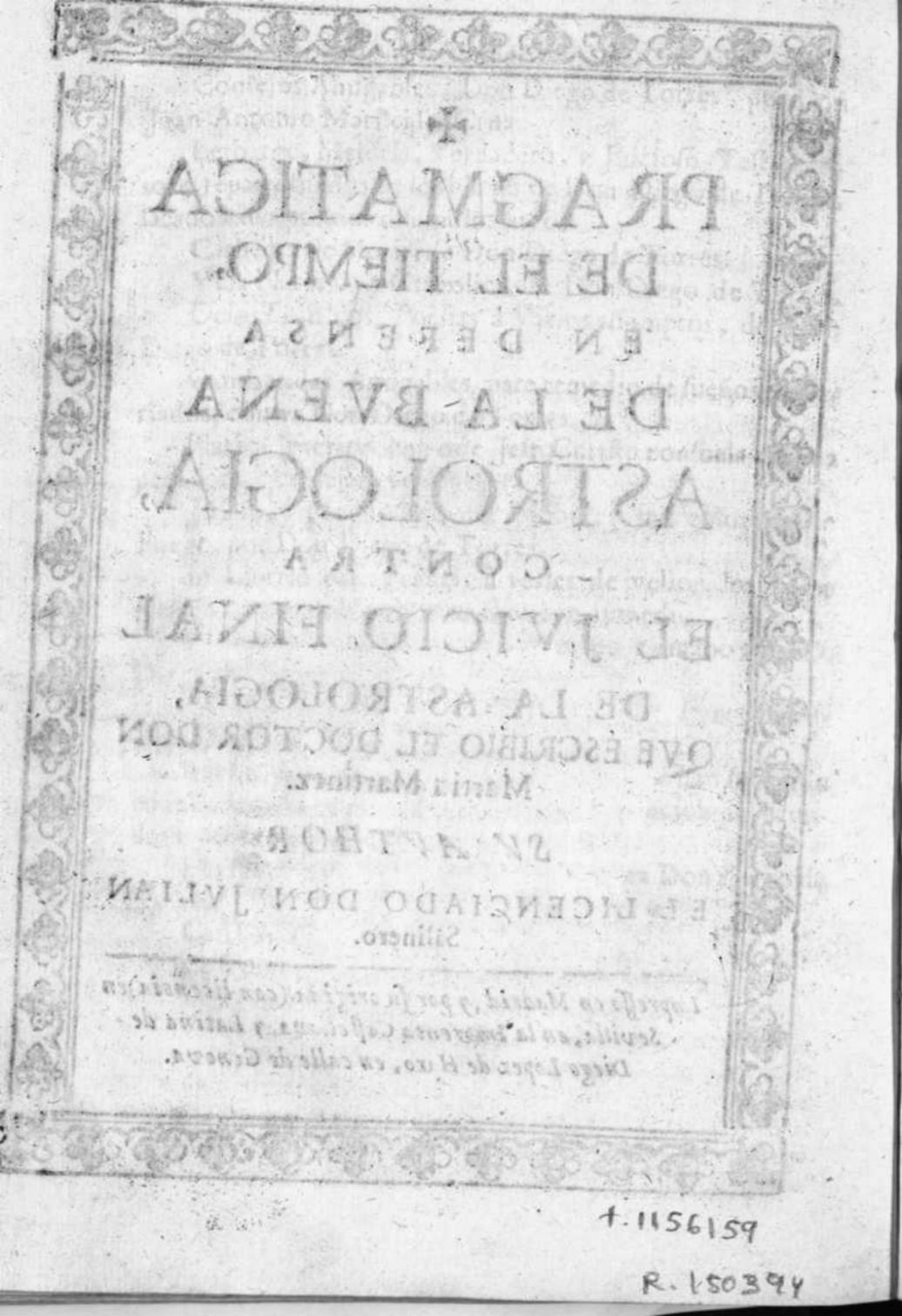


PRAGMATICA
DE EL TIEMPO,
EN DEFENSA
DE LA BVENA
ASTROLOGIA,
CONTRA
EL JVICIO FINAL
DE LA ASTROLOGIA,
QUE ESCRIBIO EL DOCTOR DON
Martín Martínez.

SV AVTHOR

EL LICENCIADO DON JVLIAN
Salinero.

*Impresso en Madrid, y por su original (con licencia) en
Sevilla, en la Imprenta Castellana, y Latina de
Diego Lopez de Haro, en calle de Genova.*



 PRAGMÁTICA
 DE EL TIEMPO
 EN DEFENSA
 DE LA BUENA
 ASTROLOGIA
 CONTRA
 EL JUICIO FINAL
 DE LA ASTROLOGIA
 QUE ESCRIBIO EL DOCTOR DON
 MATEO MARTINEZ
 EN AVTOR
 LICENCIADO DON JULIAN
 SILLERO.

Impreso en Madrid, y por la imprenta de los señores
 de la imprenta de la Real Academia de las Ciencias y Artes de
 Madrid, en el año de 1763, en la calle de S. Gerónimo.

51156159 f.

R. 150394



OS el Tiempo, por la Divina Providencia, Juez Privativo de todas las cosas, que teniendo principio, han de tener fin, Defensor de las verdades, y Manifestador de mentiras, &c. A vos el Doctor Don Martin Martinez, Medico Honorario de Familia de su Magestad, Examinador del Real Proto-Medicato, Professor publico de Anatomia, Socio, y segunda vez Presidente de la Regia Sociedad de Sevilla: sabed, que ante Nos pareció el nuestro Fiscal, y nos hizo relacion, diciendo, que siendo vos del todo ignorante, no solo en la Philosophia, sino tambien en la Astronomia, ó Astrologia, os havia desmetido contra nuestras Leyes, y Pragmaticas, à Contrabandista de Artes, y Ciencias, escribiendo en el idioma vulgar, en que erais bastante dextro, solo con el fin de que el vulgo ignorante os tuviese por docto contra toda razon, en notable daño, y perjuicio de las vidas, y haciendas de todos aquellos que os creen, y veneran por tal, así hombres, como mugeres.

Como todo ello bien se conocia de un libro, compuesto por vos; que intitulasteis: *Medicina Sceptica*, que presentó en nuestro Tribunal, diciendo: Que aunque era verdad, que havia havido antiguamente una Secta de Philosophos, que se havian llamado Scepticos; pero que jamás se havia visto, ni oido decir, que haya havido Scepta de Medicos, que haya obtenido dicho nombre; si bien es verdad, que los Medicos que se han llamado Empyricos, se havian llamado en la Philosophia Scepticos; y que así debiais haver intitulado al dicho Libro: *philosophia Sceptica*; y trasladando despues: à Celio Aureliano, podiais intitular al Libro, que así huviesseis traducido: *Medicina Empyrica*, con lo que no os havriades hallado alucinado, è impossibilitado para explicar las enfermedades del cuerpo humano, como os haveis hallado por vuestra Medicina Sceptica, que jamás hubo.

Y para mejor, y mas bien justificar su demanda, presentó mas ante Nos otro papel, tambien compuesto por vos, con el vano, y fantastico titulo de *Juicio Final de la Astrologia*, en defensa del *Theatro Critico*, en el qual trahiais una sentencia dada por Apolo, sin atender à que este no podia ser Juez, por ser parte, como se conoce, siendo uno de los siete Planetas, además de otras innumerables nulidades, que haveis cometido; como es el defecto de citacion de partes legitimas,

&c. y que en todo el dicho papel dabais à entēder vuestra ignorancia; pues ni aun sabiades el significado de la voz Astrologia, respecto de que en la Pag. 2. la distinguís de la Astronomia, siendo nombres Synonimos, como constaba del Calepino, en que se halla *Astrologia*, e, &c. la Astrologia, ò Astronomia; y que a lo mas, solo se podia distinguir, como se distingue, lo práctico de lo especulativo, por ser la Astronomia la que trata del movimiento comun, y proprio de los Cielos, y Planetas, de sus aspectos, situaciones, y configuraciones; y la Astrologia, la que, segun estos, enseña los distintos influxos, y prognostica los Eclipses, y Lunaciones.

Y que por defecto deste conocimiento, haviais dicho en la Pag. 4. que Hypocrates encarga a los Medicos la Astronomia, y no la Astrologia, debiendo saber, que todo es unos y que Galeno en el lib. de *Dieb. Decret.* formò un mes de 26. dias, y 22. horas, que es el tiempo que tarda la Luna en dar la vuelta a todo el Zodiaco; lo que os fuera muy util saber por ser cierto, segun doctrina de S. Augustin, que estos cuerpos sublunares se mueven por los Celestes, y segun la de Santo Thomàs en diferentes partes; y principalmente en el *Opusc.* 34. en el 25. c. 4. y en la 1. 2. q. 9. a. 5. y en la 1. p. q. 115. a. 4. enseña el Angelico Maestro, que todos los Astros, y Cuerpos Celestes influyen en estos inferiores; y que segun su influxo, unos hombres son habiles para la ira; y otros para la concupiscencia, &c. contra lo que vos afirmais en el § 3. en donde atribuis al perenne gyro del Sol los dias, y las noches, demonstrando en esto mejor vuestra ignorancia, pues estos se deben al gyro del primer movil, que como os enseñaron en la Philosophia, moviéndose de Oriente à Poniente, con un movimiento velocísimo, hace dar una vuelta a los demás Orbes inferiores, en espacio de 24. horas, desde Oriente à Poniente, siendo el movimiento proprio del Sol, y de los demás Orbes, desde Poniente a Oriente; y que esto era comun entre todos los Philosophos.

Y que debiendo vos saber, que la Astrologia fue infusa a nuestros primeros Padres, con las demás Ciencias, y Artes, atribuyais su origen a los Chaldeos, y Egypcios; siendo así, que de la Historia Escologica consta, que a estos se la enseñò el Gran Padre Abraham; y que el Santo, y Amigo de Dios Moyses fue diestro en ella, consta de la Sagrada Escritura; y que segun sus Reglas, hizo la Sortija de Olvido, que dexò a su muger, quando se volvió a Egipto; y que además de ser vos ignorante de esto, haviais usado de voces Gentilicas en la Pag. 3. llamado a Apolo Suprema Deidad, author, y origen de la Luz, debiendo vos saber, que esto a solo Dios toca, y pertenesce; y que así haviais confundido en todo vuestro papel la Astrologia

Gca:

Gentilica, y Diabolica, con la Christiana, y verdadera, porque aquella pretende prognosticar los futuros contingentes, meramente fortuitos, que no tienen causa necesaria, antes bien penden de las libres; lo que no enseña la verdadera Astrologia, sino a predecir los futuros necesarios, que penden de causa necesaria; y assi, bien se podrá predecir por el thema Celeste de vuestro nacimiento, que seréis inclinado a mentir, y tendreis propension a la vanidad, pero no que seais vano, ni embustero; porque como dixo S. Juan Rusbrochio, a aquellos son hijos de los Planetas, que obedecen a sus propensiones naturales; pero los hijos de Dios refrenan, y cohiben sus naturales inclinaciones por el amor que le tienen, porque la propension, ó inclinacion debeis saber que proviene de los Astro; pero el acto, de la voluntad, y que con esta distincion se responde a todas las Authoridades de Santos Padres, y Concilios, que citais en vuestro papel, pues solo pretendieron de ferrar la Astrologia Gentilica, y Heretica que pretendia el influxo sobre el acto, y no sobre la inclinacion al acto.

Y que tambien debiais saber, que los doce Signos, y doce casas de los Planetas, son principios desta Arte, que no se pueden negar, sino que antes bien se han de suponer precisamente, tanto para probarla, como para reprobarla; y que influyen, segun las disposiciones que hallan en las materias sublunares; y assi, Aries influye principalmente en la cabeza, y menos principalmente en las demás partes del cuerpo; el Sol a un mismo tiempo, segun distintos Meridianos, en diferentes sujetos produce distintas propiedades; y que vos haveis dado tambien a entender, que ignorabais lo que es Meridiano; pues siendo cierto, que caminando desde Poniente a Oriente, se muda con todo; los pasos que se andan, haveis intentado poner a Gibraltar, y S. Lucar en un Meridiano; siendo assi, que distan 36. leguas, desde Poniente a Oriente, el uno del otro.

Y que tambien haviais pretendido confundir el influxo, ó qualidad astral, con las elementales, llamando a la luz, y calor del Sol, influxo, siendo assi, que no lo es; y que si supierais bien la distincion que hai entre uno, y otro, no os huvierais alucinado tanto, ni menos pretendido decir, que la mole de la Tierra impedia el transito al influxo, porque le impedia al calor, y luz del Sol para alumbrar, y calentar en una bóveda, debiendo saber, que la virtud astral no tiene contrario, y assi que no le obstan moles grandes, ni menos distancias; y que debiendo vos saber, que en qualquiera parte de la tierra que os pongais, aunque Dios os prive de vuestro entendimiento, os saldrá por el Oriete el vuestro Apolo, y se os ocultará por el Occidente, y que assi debiais llamar Horizonte a todo aquel Circulo, que os

4
divida el Cielo en dos mitades; la una en que registrabais vuestro Apolo; y la otra en que se os ocultaba; y que si habitabais baxo del Polo Artico, os saldria a visitar quando entrasse en el Signo de Aries, que seria a 22. de Marzo, y que le veria des dar gyros, ò vueltas al rededor de vos, lo que conocierais por vuestra sombra, hasta que entrasse con su movimiento proprio en el Signo de Libra, que seria poco mas, ò menos a 22. de Septiembre, que a este tiempo amaneceria para los del otro Polo, y tendriais vos seis meses de noche.

Y que tambien, sin que tuviesséis entendimiento, con que haceé entes de razon, estando baxo de qualquiera de los Polos, os daría una vuelta en redondo cada 24. horas, siguiendo el movimiento del primer movil, lo que tambien podriais conocer por vuestra sombra; y que en otra qualquier parte de la tierra hallariais, que en espacio de las 14. horas os salia una vez por vuestro Oriente, y se os ausentaba por el Occidente; y como este movimiento no sea proprio suyo, por ser este de Poniente a Oriente, *alias* no causaria en los distintos puntos Cardinales la diversidad de tiempos, ni menos alumbraria en el espacio de los 12. meses, igualmente a toda la tierra, que debiadés saber, que este movimiento era proprio del primer movil; y que moviéndose este en gyro, tambien se debía mover su Circulo maximo, que es el que divide en dos semiesferas a todo el Orbe, una hacia cada Polo, y a este Circulo maximo debiais llamar el Equador, y que de lo mismo debiais estar advertido, por lo q̄ toca a los otros Circulos, y no tener la osadía de decir, que eran fingidos, y así os bastaria una Astrologia para todo el mundo: advirtiéndolo, q̄ si os hallassedes debaxo de la Equinoccial, tendriais en vuestro Orizôte los dos Polos.

Y que a estos Circulos debiais atribuir mas influxo, que a vuestro Apolo; porque quando el Sol entraba en el primer punto de Aries que es el un punto Cardinal, en que la Ecliptica se junta con el Equador, observarais que comienza avejetar todo lo que se contiene en la semiesphera de nuestro Polo, y quando entra en Libra sucede lo mismo en la otra, y debaxo del Equador dos veces al año, lo que se debe mas a dichos Circulos, que a vuestro Apolo, aunque este tiene mas vigor en sus influxos, quando se halla en uno de los quatro puntos Cardinales, como claramente se vé, y los otros Planetas en el Orizonte, y Medio dia: y así, si a vuestro Apolo solo se debieran todos los influxos, siempre tendriais un tiempo, y ningun fruto; y que además de esto, quedabais obligado a decir, para qué crió Dios los otros Planetas, y Cielos, si no tienen influxo, ni sirven al hombre? Como tambien, qué Astronomia es la que quereis que se enseñe en las Vniversidades, si le dais por fingidos los principios?

Y por otro si, dixo, que debiendo vos saber, que no obstante todo lo que se disputa, tanto de Signos masculinos, femeninos, diurnos, y nocturnos, aqueos, e igeos, quanto de las exaltaciones, y domicilios de Planetas, que variando por las doce casas Cosmicas influyen varios efectos en estos sublunares, segun las diversas disposiciones que hai en la materia, estaba permitido el juicio, y prediccion de los futuros necesarios, de que los Planetas, y cuerpos celestes segun sus diversas situaciones, eran causa tambien necessaria por el Santo Concilio de Trento, y por la Bula Sixtina, assi a la Medicina, y Nautica, como a la Agricultura, por la necesidad que reconocieron en estas Artes de la Astrologia, para su mejor, y mas perfecto uso; y que vos, sacrilego, y atrevido, solo porque la ignorais, y ni aun teneis noticia de sus principios, os atreveis, por excusaros el trabajo de estudiarla, a decir, no solo que no es necessaria, sino que es perjudicial, oponiendos assi al Santo Concilio, y Decision Pontificia. en lo que haveis cometido grave delito, y en todo vuestro papel gravissimos absurdos.

Por lo qual nos pidio, que para vuestra mayor confusion, mandassemos a todos vuestros enfermos comprassen el Prognostico de el Cordovés, y que si alguno huviesse mandado sangrar de los tobillos, y le dohiesse la cesura, y tardasse en curar, que registrasse el Calendario, y hallaria, que al tiempo que se executò la sangria estaba la Luna en Piscis, y que si vomitasse la purga que le haviais ordenado, hallaria, que la Luna estaba en Aries, Tauro, Leo, ò Capricornio, ò que la haviais dado contra aquel inviolable precepto de *contra medicari oportet*; y que observando ser assi, mandassemos, que os despidan por inhabil en la Arte que professais, y que os prohibiessemos del todo el poder prognosticar a cerca de las enfermedades, y el ser Medico de Principe, o señor, porque debiais saber erigir el thema celeste del nacimiento del Principe, por donde vendriais mejor en el conocimiento de su temperamento, que por todas las reglas que sabeis; porque si en dicho thema hallais a Saturno en Capricornio en la primera casa, precisamente será su temperamento melancolico; y si en la misma hallais a Marte en Ariete, será bilioso, sin que obsten las frivolas razones que alegais en vuestro papel, ni el que el cuerpo haya de nacer todo a un tiempo, porq a todas sus partes informa una misma alma; ni se necessita de la exaeta averiguacion de minutos, y segundos, y que estos futuros no eran contingentes, que estos estàn reservados a solo Dios, como sabe el buen Astrologo, sino muy necesarios; y con este conocimiento, que sabriais elegir a los niños ama, para que les criasse, y alimentos para que se alimentassen

6
a los adultos; y que tambien debiais saber, que si al tiempo del enfer-
mar se hallasse Marte en la octava, siendo señor de la primera, junto
con la Luna, vel é contra, precisamente seria la enfermedad letal al
tiempo que la Luna llegasse a ocupar el punto opuesto al que tenia
al principio de la enfermedad, a menos q' vos tuviéssis gran cuidado
de confortar, y corroborar la naturalza del enfermo, y no debili-
tarla con evacuaciones, para que eb influxo no hallasse la materia
dispuesta para la tragedia; y que os remitiéssimos a casa de Engue-
ra, para que os instruyesse en estos principios tan necesarios en vuest-
ra Arte, por mas que todos los Professores los ignoreis, y querrais
negar, que os los encargamos Principes de vuestra Facultad: Y que
vos haviais trasladado la mayor parte de los argumentos que tra-
heis en vuestro papel, de la Philosophia Epicurea de Pedro Gasédo,
haviendolo hecho este antes, del Padre Angelis, y Pico Mirandula-
no, siendo así vos, como ellos, ignorantes de la buena Astrologia, y
sus principios; y que lo mas de lo que se contiene en vuestro papel,
es, como vos acostumbrais a decir, frusleria, que no practica la bue-
na Astrologia. En todo lo que haviis cometido graves delitos: por
lo que nos pidió sobre todo ello cumplimiento de justicia, y presen-
tó los testimonios conducentes a todo lo dicho, y alegado; y que
vuestra malicia citó la Bula de Inocencio III. que permite a un Ca-
nonigo la compatibilidad de dos Prebendas, atribuyendo vos a los
Astrologos, lo que dice la Bula de los Canonigos.

Y Nos, atendiendo a que su peticion era justa, desde ahora, para
siempre jamás, anulamos, y condenamos vuestro Juicio Final, por
las nulidades alegadas; y si tuviéssis algo que decir contra la buena
Astrologia, os mandamos, que dentro del termino de un mes com-
parezcáis ante Nos a decir, y alegar lo que se os ofrezca, so pena
de que seréis excluido de la dignidad de Author Facultativo, y vuest-
ros Escritos se remitirán al olvido, mandando al Theatro Criti-
co, que no os cite en adelante; y a vos, que seais Author de Nove-
las, y Comedias, y en vuestra rebeldia se proveerá lo que hallasse-
mos mas conveniente por derecho, sin mas os citar, ni emplazar.
Dada en nuestro Real Solio, allá en el principio, tres dias antes de la
creacion de vuestro Apolo.

FIN.